



RESOLUCIÓN DE 7 DE ABRIL DE 2017 DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO LIBRE EN EL CUERPO DE TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS (ASISTENTES SOCIALES Y DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL) DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2016 DE LA VICECONSEJERÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ABIERTO, POR LA QUE SE DECLARAN LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 28 de junio de 2016 de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, el tribunal del proceso selectivo

ACUERDA

1º.- Hacer públicas la relaciones de aspirantes que han superado el segundo ejercicio por el turno libre y por el turno libre-discapacidad, haciendo constar las calificaciones obtenidas por los aspirantes y adjuntándolas como anexos a esta Resolución.

El plazo de presentación de solicitudes de revisión del ejercicio será de 5 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta relación.

2º.- Convocar a todos los aspirantes que han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo a la realización del **tercer ejercicio**, que tendrá lugar el **jueves día 11 de mayo de 2017** en el **"Centro Regional de Formación y Estudios Sociales (CREFES)"** -Plaza de San Nicolás, nº 17, 47003 Valladolid- **a las 16:30 horas**.

Los opositores tendrán que acreditar su personalidad con la presentación de su DNI o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente.

La presente Resolución se hará pública en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que figuran en el Anexo V de la Resolución de Convocatoria, en la página web de la Dirección General de la Función Pública empleopublico.jcyl.es, en el tablón de anuncios de la sede del tribunal y de la sede en donde se ha realizado el primer ejercicio. Asimismo, se

encuentra disponible en el Servicio Telefónico 012 de Información y Atención al Ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en tenga lugar su publicación en la página web de la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con su Disposición Transitoria Tercera, c).

Vº Bº

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO



M.^a Belén Bausela Zamarro



Emilio Gallardo Ramos